

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Arganzuela

Extracto de convocatoria de la II Edición de Premios de Música Popular Distrito de Arganzuela 2017.

BDNS(Identif.): 348625

Extracto del decreto de 25 de mayo de la concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela por el que se aprueban las bases de la II Edición de Premios de Música Popular del Distrito de Arganzuela.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Participantes.—Podrán participar en este certamen todas las personas físicas residentes en el Distrito. En el caso de conjuntos o grupos compuestos por varias personas, al menos el 30 por 100 de ellos deberán ser residentes en el Distrito.

Segundo. Objeto.—Convocatoria de la II Edición de Premios de Música Popular del Distrito de Arganzuela.

Tercero. Bases Reguladoras.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. Cuantía.—La cuantía total de los premios es de tres mil quinientos euros (3.500,00 euros), que se distribuirán de la siguiente manera:

- Primer premio: 2.000,00 euros.
- Segundo premio: 1.000,00 euros.
- Tercer premio: 500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de las maquetas.—Las maquetas se presentarán en sobre cerrado que incluirá tres copias de la maqueta, Anexo I y Anexo II que incluyen estas bases, copia del DNI/NIF del interesado/s, e instancia general con los datos de contacto del representante del grupo, del 3 al 14 de julio 2017 en el Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano de Línea Madrid del Distrito de Arganzuela, en horario de lunes a jueves de ocho y treinta a diecisiete horas y viernes de ocho y treinta a catorce horas, dirigido a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

Sexto. Otros datos.—El texto íntegro de la convocatoria se publica en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 25 de mayo de 2017.—La concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela, Rommy Arce Legua.

(03/18.482/17)

